

## CONSTRUCCIÓN DEL MARCO LEGAL MIGRATORIO, DESAFÍOS DEL MOMENTO POLÍTICO Y PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

LETICIA CALDERÓN CHELIUS\*

Este capítulo muestra diferentes momentos y circunstancias políticas para explicar cómo el Estado mexicano ha respondido a los cambios en las políticas migratorias y de control fronterizo estadounidense en las últimas décadas. Parte de la idea de dar cuenta del debate interno que en México ha suscitado la política migratoria y sobre todo los avances legislativos, cuando los ha habido, en especial en los últimos años frente a la inmigración y al tránsito por el territorio de una migración marginal que se encuentra vulnerabilizada al extremo. Se ubica además el proceso de participación electoral de los mexicanos en el extranjero, señalando algunas líneas de debate en torno a este tema más allá de la numeralia electoral.

La hipótesis central es que para entender la política migratoria mexicana, sus silencios, ausencias y activismos más recientes, es necesario tener presente el proceso político mexicano que coincide, en las últimas décadas, con la transición política de la elite mexicana.

En la última década que marca el comienzo del siglo XXI hubo un cambio definitivo en cuanto a la postura que el Estado mexicano mantuvo frente al tema migratorio durante décadas. Con la llegada de la alternancia de la elite en el poder que sustituyó a un partido político en la presidencia (año 2000), el PRI por el PAN, se pasó de una época de pasividad distante (conocida como “la política de no hacer política”) a un activismo inusitado en los inicios de la era panista con Vicente Fox (2000-2012) al frente de la presidencia, para pasar a una postura reactiva de Felipe Calderón (2006-2012) ante la vorágine de los tiempos en que la mayor violencia experimentada por México en los últimos 100 años, se reflejaron también en la agenda migratoria nacional.

\* Instituto Mora.

Así, lo central de este capítulo es que marca una línea del tiempo en el tema de la política migratoria mexicana y muestra la diversidad de líneas que este proceso ha suscitado, que lejos de enmarcarse con un calificativo definitivo (positivo o negativo), muestran claros oscuros, avances, retrocesos, logros, éxitos y fracasos descomunales en el tema de lo migratorio, porque es de tal amplitud este proceso, abarca tal cantidad de experiencias, que dejar de pensar en una única y exclusiva visión de lo migratorio para pasar a reconocer una variedad de frentes, es parte del cambio que marcan estos “tiempos modernos”.

#### UN POCO DE HISTORIA...

Durante décadas, pensar en migración en México evocaba inmediatamente a la experiencia del éxodo histórico iniciado desde finales del siglo XIX y mantenido con patrones casi idénticos hasta casi finales de la década de los años setenta,<sup>1</sup> cuando se dio el gran cambio del perfil migratorio.<sup>2</sup> Así, quizá el gran cambio que se dio en los años recientes es la imposibilidad de seguir planeando y organizando la política migratoria en México como si habláramos de un país unidireccional, sino sobre todo de un país que responde a diferentes procesos tales como emigración, inmigración, tránsito y retorno. Los dilemas se multiplican, pero también las soluciones. No se trata de decir que esta diversidad en lo migratorio se “descubrió” de un día al otro, por el contrario, desde la década de los años ochenta se inició un proceso gradual pero creciente, primero de la relación del Estado mexicano con su diáspora. Desde el gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) y posteriormente durante el periodo presidencial de Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000), el interés por la apertura comercial<sup>3</sup> llevó a que se desarrollaran una serie de programas y leyes que tuvieron como propósito, de parte de cada uno de estos gobiernos, responder a la compleja problemática de la migración mexicana. Se iniciaron programas gubernamentales, tales como el Programa Paisano, Solidaridad Internacional, la Fundación Solidaridad Mexicano-Americana y el Programa para las Comunidades

<sup>1</sup> Con una migración mayoritariamente masculina, temporal y cíclica, fundamentalmente agrícola, de baja escolaridad y de una procedencia regional fuertemente acotada a ciertos estados de la República mexicana.

<sup>2</sup> Se diversificó el flujo migratorio, se hizo menos temporal, más permanente, con un mayor flujo femenino, de niños, familias, y se incorporaron grupos como los indígenas, escasos en este proceso anteriormente.

<sup>3</sup> El 17 de noviembre de 1993 se firmó el Tratado de Libre Comercio entre México y Estados Unidos, el cual excluía, explícitamente, toda referencia a la migración mexicana hacia ese país.

Mexicanas en el Extranjero, que partieron de necesidades que la propia comunidad exigió, aunque se usaron como paliativos a una problemática creciente que cada vez más se topó con la demanda de defender los derechos de los ciudadanos mexicanos radicados en el exterior no solamente estando en territorio estadounidense, sino sobre todo en su retorno al país, aunque fuera de manera temporal (Programa Paisano). En el periodo que abarca estos sexenios (1988-2000) se dieron cambios importantes hacia las comunidades de mexicanos en el extranjero, que no pueden sino verse a la luz de los propios cambios que el sistema político mexicano fue generando. Así, por ejemplo, en 1996 el Congreso de la Unión votó a favor de dos importantes leyes: una concedía el *derecho a los mexicanos en el extranjero a votar* en futuras elecciones presidenciales, mientras, la segunda, garantizaba la *no pérdida de la nacionalidad mexicana*. La segunda iniciativa obedeció a la necesidad de ajustar el marco legal a la realidad internacional que ya entonces había avanzado en flexibilizar la noción de nacional de un país. En México se pensó sobre todo en que los mexicanos generalmente reacios aún para optar por la nacionalidad estadounidense,<sup>4</sup> con esta ley tendrían un incentivo para hacerlo, pues su nacionalidad mexicana no estaría en duda. No obstante, a más de tres décadas de dicha ley, tan sólo se han expedido 128 172 declaratorias de recuperación de nacionalidad.<sup>5</sup> La ley de *no pérdida de la nacionalidad mexicana* entró en vigor en marzo de 1996, el *derecho a los mexicanos en el extranjero a votar* quedó congelada y no fue sino hasta el año 2005 que se retomó el tema en el Congreso a través de la aprobación de un modelo electoral bajo el que finalmente se permitió votar en las elecciones de 2006 y 2012 a los ciudadanos mexicanos radicados en el extranjero. Sin embargo, el modelo aprobado resultó altamente burocratizado y sumamente complejo, lo que acabó siendo restrictivo para la mayoría de los potenciales votantes desde el exterior. Dicho modelo se ha cuestionado insistentemente, y hay un proceso de revisión y propuestas alternativas para que se avance en un modelo que permita la inclusión electoral de un número significativamente mayor de votantes transnacionales, sobre lo que profundizaremos en este mismo capítulo un poco más

<sup>4</sup> De acuerdo al Pew Hispanic Center, de casi 5.4 millones de mexicanos que viven en Estados Unidos, tan sólo 36% en condiciones de obtener la ciudadanía estadounidense ha optado por ella. Muy por debajo del 71% de todos los migrantes no hispanos que han intentado naturalizarse.

<sup>5</sup> Información obtenida del Sistema Integral de Administración Consular y del Sistema Integral de Recaudación Consular. Dichas declaratorias de nacionalidad mexicana por nacimiento se otorgaron a partir del mes de marzo de 1998, fecha en que entraron en vigor las reformas a los artículos 30, 32 y 37 constitucionales. El dato abarca hasta el 2013.

adelante.<sup>6</sup> Un giro importante de esto que ya se perfilaba como una política gubernamental más estructurada hacia la diáspora se dio al inicio bajo el gobierno de Vicente Fox (2000-2006), cuando se desarrollaron nuevos proyectos y programas. Recién iniciado el año 2000 se creó el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) con la intención, a decir del plan estratégico de dicha dependencia, de empoderar a las comunidades y “dotarlas de una estructura administrativa tanto como representativa dentro del gobierno mexicano” (Escobar y Martín, 2008:298). Fox, el presidente de la transición política partidista, tuvo una actitud abiertamente proemigrantes bajo el supuesto de que éstos representaban votos potenciales (en su sexenio, el tema del voto en el extranjero se retomó y se aprobó el modelo con el que se votaron dos elecciones presidenciales) y, sobre todo y más que todo, los migrantes se volvieron estratégicos en el discurso político con el argumento de su “heroicidad” cuantificada en las remesas como un factor, se pensaba, de desarrollo para el país.<sup>7</sup> En este contexto, nuevos programas alimentaron el esfuerzo de vinculación oficial con la diáspora. En el año 2003, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior puso en marcha el Consejo Consultivo del propio IME, que pretende ser un órgano de asesoría de temas concernientes a la comunidad mexicana y mexicoestadounidense que radica en el extranjero. Si bien su papel meramente consultivo limita la capacidad de incidencia de los participantes en la toma de decisiones, impulsó a demandas o avance de procesos. Pese a eso, ha resultado un ámbito de gran interés político para distintos sectores de mexicanos en Estados Unidos y Canadá, que han empezado a participar e incluso a disputar puestos de ese consejo de una manera muy abierta.<sup>8</sup> Se han realizado ya varias generaciones de consejos a partir de elecciones cada vez más nutridas de candidatos, y muchos de quienes han participado mantienen el membrete de “ex consejero”, como dato distintivo en actividades posteriores a su periodo de trabajo dentro del IME.

Como estrategias hacia la diáspora se pusieron en marcha también Las ventanillas de salud, de educación y programas específicos como “Vete sano, regresa sano”, que se apoyan en la más extensa red consular del mundo (México 50 consulados), lo mismo que los programas de instancias como

<sup>6</sup> Véase Estudio Integral del marco normativo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Exterior y propuestas, CIDE/IFE, 2012

<sup>7</sup> El propio Fox abrió una oficina de atención a migrantes directamente bajo su mando. Nombró a Juan Hernández, mexicoamericano de tendencia republicana que impulsó varias iniciativas sin mayor éxito o trascendencia.

<sup>8</sup> En la elección del consejo del 2009-2011 se declararon varias irregularidades en ciertos procedimientos y se impugnó a algunos de los candidatos electos. Lo interesante es el nivel público de la disputa y sobre todo el propio interés a ser parte de un órgano con carácter meramente consultivo.

el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) a través de sus programas de extensión educativa o validación de planes educativos mexicanos (plazas comunitarias). Entre todos estos programas, el Estado mexicano ha apoyado con gran interés programas de canalización de remesas como esquema de inversión productiva, por lo que programas como el 3x1 son una referencia obligada al hablar de las estrategias desplegadas por parte del Estado mexicano.

Con la llegada de Felipe Calderón Hinojosa al poder (2016), un discurso que se venía repitiendo tiempo atrás cobró forma (“México, país frontera”). Así, pese a no estar en sus propios planes de gobierno, aunque Calderón Hinojosa anunció su intención explícita de “desmigratizar” la agenda de la relación con Estados Unidos, esto no sólo no ocurrió, sino que dicha agenda se diversificó y amplió.

De ser el país de mayor emigración del planeta (12 millones de mexicanos radican fuera de su país de origen),<sup>9</sup> en México se empezó a hablar de manera más frecuente de las otras dimensiones del proceso migratorio que empezaron a ser sumamente visibles. Se evidenció ya no sólo el problema de contar con una frontera de más de tres mil kilómetros con Estados Unidos, sino como un territorio que se vuelve en sí mismo una frontera, un “país frontera” (Anguiano, 2010). No sólo país de *expulsión* migratoria, sino también de *inmigración* (extranjeros residiendo en el país), de *tránsito* (inmigrantes principalmente indocumentados que cruzan por el territorio nacional con el objetivo expreso de llegar a Estados Unidos) y de *retorno* (mexicanos deportados o los que ante la incertidumbre “voluntariamente” deciden volver al país). A lo que se añadieron nuevas e inéditas categorías de movilidad migratoria pocas veces vistas en la historia del país: el *desplazamiento forzoso* (migración interna) y el *exilio* (solicitantes de asilo político en el extranjero huyendo de la situación de violencia extrema en el país).

#### CLARO OSCUROS DE UNA AGENDA DE POLÍTICA MIGRATORIA

Como producto de un largo debate que va del final de la década de los noventa del siglo XX a finales del sexenio de Enrique Peña Nieto (2018), hubo avances y retrocesos en torno al proceso migratorio nacional.<sup>10</sup> La parte positiva, aunque limitada, es que se aprobaron distintas leyes que respon-

<sup>9</sup> Para ver los datos del mapa migratorio mundial ir a <www.migrantologos.mx>, <http://peoplemov.in/#!>.

<sup>10</sup> Desde la administración de Ernesto Zedillo (1994-2000), Vicente Fox (2000-2006) se realizaron foros y consultas con expertos del campo, para discutir en torno a una reforma al marco legal de la migración y/o en su defecto, a generar una nueva ley de población.

den a momentos y escenarios diversos dentro del amplio proceso que significa la migración, con un dato que es central: si bien la mayor preocupación del gobierno mexicano ha sido la relación con su propia diáspora —tal como hemos relatado aquí—, la ironía es que al aprobarse nuevas leyes que tocan lo migratorio, dicha diáspora quedó “desdibujada” de la nueva plataforma legal mexicana. La urgencia nacional migratoria tuvo otros frentes durante los sexenios violentos al extremo o como algunos activistas, por ejemplo, el padre Alejandro Solalinde, señalaron: los ojos del país se volvieron hacia los transmigrantes que cruzan el país al sufrir un verdadero “holocausto migratorio”.<sup>11</sup> En 2011, luego de varios años de debate, se aprobó una ley migratoria en México. Independientemente de las críticas que la ley ha enfrentado, se trata de un evento de gran trascendencia porque es la primera ley migratoria mexicana, ya que lo que anteriormente reguló la inmigración, inmigración y tránsito en el país se dio a través de la política de población.<sup>12</sup> Mientras que la emigración se fue delineando en la visión del Estado (paternalista) con distintos programas mencionados anteriormente, la situación de los extranjeros durante el siglo XX no se reguló con leyes específicas, y sólo se fue modificando en el marco de las diferentes versiones de la Ley General de Población.<sup>13</sup> La versión de esta Ley de Población que reguló durante tres décadas la situación de los extranjeros en México fue la de 1974, la cual se refrendó con la nueva Ley General de Población de 1990, que tuvo pocos cambios respecto a la anterior, salvo la inclusión de la categoría de refugiado no prevista anteriormente y que reconfiguró un espacio de la política migratoria mexicana hasta antes incierto y altamente discrecional. De esta manera, en gobierno de México mantuvo por décadas un *statu quo* frente al tema de lo migratorio (programas, reglamentaciones, controles).

El anuncio de la Ley de Migración en 2011, por lo menos en sus enunciados de presentación, buscaba dejar la obsolescencia de casi medio siglo, donde lo que predominó avalado por la norma legal fue una visión recelosa, controladora y paternalista de parte del Estado mexicano respecto a los extranjeros. Se reconocía que las leyes, normas y procedimientos adminis-

<sup>11</sup> Suscrito por el Padre Alejandro Solalinde, activista defensor de los derechos de los migrantes en México.

<sup>12</sup> Vale decir que en el siglo XIX sí hubo una efímera ley de migración en el país.

<sup>13</sup> Una ley de inmigración del siglo XX se decretó en 1908, siguió la ley de 1926 en la cual el tono restrictivo cambió un tanto para dar lugar a una postura más integral respecto al fenómeno migratorio. Pero para 1936 se estableció que el capítulo de los extranjeros entraba en la que sería una nueva Ley General de Población, que mantenía la necesidad de poblar como parte de la política de Estado de esa época, pero el énfasis se ubicaba en la fecundidad y mortalidad de la población nativa, y no tanto por cuestiones migratorias (tanto de inmigración o emigración).

trativos hacia los extranjeros, ahora derogadas, controlaban desde su movilidad residencial hasta los motivos de sus relaciones sentimentales. Tanto para mudarse de casa como para casarse, los extranjeros debían pedir permiso al Estado que tendría que revisar los casos. Probablemente lo más relevante de este proceso, sea la despenalización de la migración en México en 2008. Por increíble que parezca, hasta ese año, la migración indocumentada en México no se consideraba una falta administrativa, sino que se castigaba con todo el peso de la ley con pena carcelaria y económica:<sup>14</sup> la migración en México se consideraba un crimen. Esto explica el tipo de comentarios que a nivel del debate político se dieron al discutir la necesidad de derogar ese apartado, donde claramente se reconocía que había que dejar de considerar la migración como un acto criminal pues se trataban de

[...] disposiciones que penalizan con severidad los actos más frecuentemente efectuados en el contexto de la migración indocumentada, lo cual es inadmisibles por distanciarse de las exigencias sociales y el respeto a los derechos humanos de los migrantes; asimismo, se considera que criminalizan la pobreza y la búsqueda de oportunidades [...]<sup>15</sup>

Sin embargo, aun siendo México un país de alta migración que enfrenta la severidad de leyes migratorias restrictivas, especialmente en Estados Unidos donde esta tendencia fue creciente precisamente los primeros años del nuevo siglo —nos referiremos al tema más adelante—, el debate en México sobre derogar los artículos que calificaban severamente la internación no documentada al país, se prolongó varios años y aún aprobado el dictamen que derogaba los artículos referentes a los castigos por internación indocumentada al país, el dictamen se mantuvo más de un año congelado. Después de ciertas modificaciones se aprobó en el Senado la derogación de las leyes respectivas (28 de abril de 2008).<sup>16</sup> Al día siguiente se turnó a la Cámara de Diputados, en donde fue votada nuevamente en el pleno y donde

<sup>14</sup> Se imponía pena de hasta dos años de prisión y multa de 300 a cinco mil pesos, al extranjero que se internara ilegalmente al país.

<sup>15</sup> Señalado en el dictamen de las Comisiones Unidas de Población y Desarrollo y de Estudios Legislativos, Cámara de Senadores, México, 2008.

<sup>16</sup> La propia reforma incluía entre sus argumentos para ser aprobada el señalamiento de que: la reforma que se aprobó en la Cámara de Diputados el 4 de septiembre del 2007, de mantenerse como está —por los senadores—, preservará que “el estatus migratorio legal de nuestro país legitime y otorgue elementos adicionales a los actores más conservadores en Estados Unidos para continuar con su campaña de odio contra nuestros connacionales y ayudará a los sectores más racistas del norte en su empeño por considerar a nuestros migrantes terroristas, contribuyendo a que las redes transnacionales de tráfico de personas sigan disfrutando de un negocio ampliamente lucrativo, por lo que resulta necesaria la no criminalización y la despenalización de la migración y de los migrantes”.

se aprobó por unanimidad el 29 de abril del 2008.<sup>17</sup> No fue sino hasta entonces, en pleno siglo XXI, que en México la migración indocumentada dejó de ser considerada por el propio Estado como un acto criminal.<sup>18</sup> De esta manera, podemos decir que la Ley de Migración quedó acotada sobre todo a los extranjeros residentes en el país y a los transmigrantes, sobre los que se detallan un sin número de beneficios basados en los derechos humanos que claramente no se cumplen como, por ejemplo, la salvaguarda cabal de su integridad física en su tránsito por el país y en acciones muy concretas como, por ejemplo, los tiempos y condiciones de su detención.<sup>19</sup> Ahora bien, aun cuando actualmente en México hay un nuevo marco legal que busca enfrentar el proceso migratorio reflejado en distintos frentes con problemáticas diversas, el tema de la diáspora mexicana quedó acotado a los programas ya existentes y se postergó un debate en la Cámara de Diputados para aprobar una ley de emigración específicamente dirigida a los mexicanos radicados en el extranjero (98% en Estados Unidos). Esto se piensa, marcaría una diferencia crucial entre la emigración y la migración que de facto ya se da en el marco legal vigente, aunque en sus inicios la pretensión era tener un sólo marco legal para el proceso en su conjunto.

#### CIUDADANÍA Y DERECHOS POLÍTICOS DE LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

Si bien el Estado mexicano ha desplegado distintos programas hacia su diáspora a lo largo de tres décadas, la ley del derecho al voto y su instrumentación componen, probablemente, un verdadero punto distintivo del Estado hacia los migrantes mexicanos que radican en el extranjero. Esto debido a que más allá de proponer programas de apoyo específico que ha sido la norma en la relación del Estado con su diáspora (acreditar estudios en México, programas de salud, etc.), el derecho al voto es un reconocimiento a un nivel político —no sólo asistencial— de la existencia, presencia y potencialidad de dicha diáspora. Desafortunadamente, ese mismo reconocimiento representa un desafío al poder político, quien acotó la po-

<sup>17</sup> Se modificaron los artículos 118 y 125, y se derogaron el 19, 120, 121, 123, 124 y el 127 de la Ley General de Población

<sup>18</sup> La reforma estableció que las sanciones a una internación indocumentada ahora se consideran una falta administrativa y exigen una multa de 20 a 100 días de salario mínimo.

<sup>19</sup> Al respecto, leer el informe de la Coalición Internacional contra la Detención, capítulo México, presentado en junio 2013. Y seguir la campaña contra la detención infantil que en México se reconoce como práctica habitual, disponible en <<http://endchilddetention.org>>.

sible participación a un modelo de voto en el exterior excluyente, ineficaz y caro que ha limitado, incluso hasta ahora, la participación potencial de los electores mexicanos.<sup>20</sup> México, el país de mayor número de ciudadanos radicados en el extranjero con poco más de 12 millones<sup>21</sup> de sus ciudadanos fuera de sus fronteras, tiene índices de votación por debajo de cualquier otra experiencia internacional.<sup>22</sup> Si bien el problema de la baja participación electoral está sobre diagnosticado y se centra en el argumento, principalmente de activistas en el extranjero, de la imposibilidad de obtener una credencial de elector en el extranjero —el cual es un requisito para votar en México y que en sí mismo es resultado de la desconfianza que priva entre los actores del sistema político nacional—, el complejo trámite del registro, los destiempos entre la votación desde el extranjero y la elección nacional (mexicanos en el extranjero votan varios meses antes de la elección), el entramado burocrático para enviar el sufragio (vía correo postal certificado que prácticamente no existe en el mundo, salvo en México) y finalmente confiar que efectivamente el voto llegue a tiempo y se contabilice el día de la jornada electoral. Frente a dos elecciones que han probado la ineficacia de este modelo a inicios de 2013, se conformó un grupo técnico de expertos autónomo al IFE para proponer un nuevo modelo de voto a distancia.<sup>23</sup> El grupo entregó una propuesta completamente novedosa que recuperaba gran parte de las preocupaciones señaladas por los distintos actores en este tema. Una primer propuesta de cambio de dinámica fue la de planear la opción de voto por internet (Perú lo aprobó antes), al mismo tiempo que plantear un cambio radical en la forma de registro como las principales trabas para lograr una mayor convocatoria electoral. El modelo propuesto se basó en considerar los datos demográficos, tanto de la comunidad mexicana en Estados Unidos (la alta concentración de mexicanos en ese país obliga a manejar dichos datos), sus niveles de escolaridad, su acceso a medios electrónicos y su conocimiento de estos mecanismos. Con dichos cruces, lo que se buscaba es aprovechar el hecho de que la población mexicana radicada en el extranjero tiene una edad promedio de 26 años, conocimiento y acceso a medios electrónicos por arriba de la media nacional

<sup>20</sup> EL 28 de junio del 2005, el Congreso mexicano finalmente aprobó la modalidad reglamentaria que permitiría que los ciudadanos mexicanos que radican en el extranjero pudieran votar en las elecciones presidenciales de su país de origen.

<sup>21</sup> Esta cifra incluye un gran número (alrededor de tres millones) de personas menores de 18 años que no califican como votantes.

<sup>22</sup> Mientras que en 2006 se emitieron 33 mil votos, en 2012 fueron 40 714 votos que representan menos del 1%, que es una media internacional desde el extranjero.

<sup>23</sup> Conformado por Gerardo de Icaza, Víctor Blanco Fornieles, Manuel Mendoza Ramírez, Jorge Durand, Guadalupe González, Leticia Calderón, Chelius Allert Brown-Gort, Carlos Castro Mendoza y Rodolfo García Zamora.

en México y un uso recurrente de este tipo de mecanismos que los familiarizan con su uso (banca electrónica, envío de remesas —incluso por teléfono—, uso de correo electrónico, etc.). Esta propuesta sólo fue retomada en una parte y mantuvo el acento administrativo en lugar de ampliar la participación al máximo. Los filtros para inscribirse al registro de electores aún cuando se consiguió que el trámite para obtener la credencial para votar con fotografía pudiera hacerse ya desde el extranjero. La campaña por promover el voto como una vía para participar políticamente se cruzó con factores estructurales de la propia comunidad mexicana en el extranjero, como es una cultura política de baja participación político electoral (incluso los naturalizados no ejercieron su derecho al voto en Estados Unidos en los números esperados en la elección en que obtuvo el triunfo Donald Trump en 2017). Hay que sumar además una serie de elementos que se han vuelto un calvario administrativo, que va del inscribirse como votante eventualmente a llegar a serlo (véase <<http://revistas.usal.es/index.php/1130-2887/issue/view/alh201776>>).

Pero no todo es un asunto administrativo, sino que también aquí pesa la manera como se ha establecido la relación política de los mexicanos en el extranjero con su país de origen. Por un lado, los políticamente activos han dirigido sus formas de participación a través de los clubes que han concentrado un tipo de liderazgo al estilo de la cultura política mexicana que reproduce algunas actitudes de liderazgo corporativo, organización jerárquica y baja rendición de cuentas y transparencia al interior del mismo organismo. Esto, sumado a la dinámica de la propia comunidad en la que la primera generación es la que mantiene el vínculo más directo con su terruño y las siguientes generaciones tienden a alejarse, permite ver una fractura en términos políticos que es preciso tener en cuenta al momento de desplegar ya sea la campaña por promover la participación político electoral, así como entender las limitaciones que sus mismas narrativas han construido. Veamos los siguientes argumentos.

## REMESAS NO SON VOTOS

Tanto los migrantes, el Estado y la sociedad mexicana (y de otros países) han depositado una enorme importancia a los envíos monetarios para calibrar la importancia del proceso migratorio. No sólo desde el gobierno sino también en el discurso de los propios migrantes, las remesas se han vuelto la forma para “medir” el vínculo e interés que los mexicanos en el extranjero tienen por sus comunidades. Para los Estados y distintos niveles de gobierno, el envío monetario se ha vuelto un elemento que refleja su empodera-

miento y la necesidad de la propia autoridad de reconocerlos y tratarlos con distinción, esto es una forma de agradecer la contribución monetaria. Más allá del envío concreto y el peso específico que estas remesas tienen y de las cuales se ha estudiado mucho —y como en el estudio financiado por NALACC<sup>24</sup> que muestra el efecto multiplicador de los envíos no sólo por los envíos mismos, sino por los impuestos que éstos generan en sociedades como la mexicana—,<sup>25</sup> lo que resalta es el discurso “metapolítico” que hay en torno a este tema, que en realidad genera un uso y abuso (mutuo) entre el Estado mexicano y su diáspora, principalmente la organizada, a través de clubes y federaciones.

El fondo del argumento es muy simple y coloquial: “*quien paga manda*”, lo que ha tergiversado no sólo el sentido filantrópico de los envíos solidarios de los migrantes a sus familias y comunidades, sino que ha generado un discurso compartido por ambos lados (Estado y migrantes), reproducido ciegamente por la clase política y retomado con desdén por la sociedad mexicana. A lo largo de varios años y en distintos foros se ha escuchado, tanto por algunos representantes del gobierno, pero sobre todo de los propios migrantes, un discurso que coloca el envío de remesas como su principal atributo. Algo así como suponer que, dada la importancia de las remesas, no se generan otras formas de productividad en la sociedad mexicana en su conjunto o ésta dependiera pasivamente como un todo de ese envío, cuando este es un dinero de enorme valor, pero sobre todo en las comunidades a donde llega, que son generalmente las de origen de los migrantes.<sup>26</sup> No hay el más mínimo intento de restar relevancia a lo que estos envíos e inversiones productivas pueden tener para aliviar la pobreza de quienes reciben el aporte —pobreza además que no se modifica o disminuye sustancialmente—, el punto que vale la pena plantear es el valor ético y moral que tiene el contenido profundo del discurso que enarbola (y reproduce) el poder económico como el principal beneficio que puede tener para una sociedad de la cual un 10% de su población emigró y que por tanto sufre los costos asociados a esa pérdida. Un discurso que al so-

<sup>24</sup> Reporte de NALACC, 2010: “El aporte de los migrantes a la salud fiscal en México y El Salvador”, mimeo.

<sup>25</sup> Si bien los ingresos por remesas representan la segunda entrada de divisas para México después del petróleo, son el 2.66% del PIB nacional, véase “Comportamiento del envío de remesas en tiempos de recesión económica”, S.R.E, febrero, 2009.

<sup>26</sup> Del mismo documento: Las remesas representan para muchas familias mexicanas receptoras, la fuente más importante de supervivencia. Su uso varía según la circunstancia: educación, comida, vestido, etc. En México, la recepción de remesas ya no se concentra en el campo o en zonas de marginación, sino que se trata de un fenómeno que se ha generalizado. En 2003, cerca del 18% de los adultos en México eran receptores de divisas, mientras que algunos estudios identifican que la mayoría de los agentes receptores de remesas son mujeres.

bresalir el poder económico deja en segundo lugar los valores universales de la ciudadanía basados en los principios que detenta todo ser humano por el simple hecho de serlo, poniendo por encima la condición económica de quien cuenta con recursos... “Merezco porque pago”, o lo que se conoce como una ciudadanía censitaria basada en la posesión de condiciones económicas básicas que enaltece los valores del mercado y la productividad como atributos para reconocer membresía política.<sup>27</sup> A la frase, “*no taxation with out representation*”, se contraponen el derecho universal a la inclusión política sin menoscabo de la condición económica, aún menos si éste se condiciona por el pago de impuestos que los sectores menos favorecidos pagan indirectamente, pero que no se explicitan como una contribución directa que puede condicionar, bajo este discurso, su representación ciudadana.

La reiteración del binomio remesas-membresía sugiere que estamos ante vestigios de una visión decimonónica claramente superada —desde el discurso, no en la práctica—, donde los principios de derechos humanos se supeditan al valor monetario que implican las remesas. Este discurso se reproduce por todos los actores de este circuito (gobierno, migrantes, sociedad) sin la menor reflexión de su contenido y alcances. En otras palabras, se trata de un discurso llevado al extremo de exaltar lo que los migrantes aportan —remesas— como sinónimo de su valor. Esto lo repiten tanto los propios migrantes como los actores del gobierno, la clase política y el nuevo imaginario social sobre el migrante nacional. Y no es poca cosa, es el argumento con el que se negocia, se establecen relaciones de poder, e incluso fue el tema que estuvo por debajo de la argumentación no explicitada pero presente en todos los debates para extender el voto en el exterior: “No se les puede seguir excluyendo porque envían remesas”. Los propios migrantes también argumentan desde esa trinchera: “El que paga el mariachi elige las canciones”, sin reflexionar sobre la pobreza del argumento como la razón para merecer y exigir derechos. Cuando en realidad se trata de que: “Reclaman derechos porque los merecen, y los merecen porque los reclaman”.

Hay una pobreza ética y moral en el argumento que pone por encima el dinero enviado (remesas) como razón para ser fuente de derechos. Desde el discurso democrático universal contemporáneo es insostenible, no da cuenta de la realidad que muestra que no más de 40% de los migrantes

<sup>27</sup> En el siglo XIX la ciudadanía se adquiría por propiedad y por ingreso potencial. Era una razón por la cual las mujeres y esclavos no tenían derechos de ciudadanía. La lógica moderna democrática supone que el valor del individuo está por encima de su capacidad económica y que no puede ser factor de diferenciación. No que no ocurra, pero como principio, desde el discurso de la ciudadanía contemporánea no puede ser un valor a reproducir.

internacionales envían de manera recurrente dinero a sus familias, que no más de 15% se suma a actividades transnacionales de orden político y que un número creciente manifiesta no tener intención de volver a radicar en su país de origen, lo cual, desde el discurso de la *ciudadanía universal* no los excluye de reconocimiento, membresía política y derechos garantizados por el simple hecho de ser (ser un ser humano). Quienes no envían recursos no pueden ser excluidos de la membresía y los pobres no pueden quedar condicionados a dar para ser reconocidos como portadores de derechos. Es más, ni aun los ostensiblemente beneficiarios del sistema, sin dar o siendo evasores de impuestos, pueden estar excluidos de su condición universal de ciudadanía. En todo caso son sujetos de revisión judicial por delito fiscal, pero el principio ético no se puede comprometer.

Exaltar el merecimiento de derechos y la condición ciudadana por el aporte monetario de los migrantes se ha vuelto su principal trampa, porque si por un lado estos envíos tan apreciados por las familias al paso del tiempo acaban siendo una fuente recurrente de resentimiento, envidias, división entre comunidades que ven en los migrantes sólo una vía de acceso a dinero, pero no necesariamente los reconoce como miembros de la comunidad. Al mismo tiempo, los índices de pobreza no se han erradicado en las regiones donde la llegada de remesas es una fuente de ingresos fundamentales, y aún menos se observa que dichas remesas hayan generado la riqueza y desarrollo en dichas regiones como se les atribuye, y en su caso sería misión del propio Estado lograr dicho desarrollo. Además, hay un discurso basado en el poder económico que unos detentan a costa de otros que evidentemente lo carecen (por no ser migrantes exitosos o ser pobres) del cual produce, desde nuevas formas, códigos ancestrales de las viejas relaciones de poder basadas en sociedades profundamente divididas por rango económico que no generan valores de igualdad, sino que recrean el servilismo y el paternalismo. De esta forma, este discurso tan socializado que venera las remesas como carnet de membresía y exalta valores económicos por encima de lo que verdaderamente ofrecen, eso envíos solidarios: lealtad, respeto, compromiso, fraternidad, amor profundo hacia los que se ayuda, nubla el potencial político que la participación electoral ofrece al igualar, aunque sea por una ocasión, a los miembros de una sociedad, más allá de compartir su geografía.

#### LOS VOTANTES INVISIBLES, RETORNADOS Y DREAMERS

El otro lado de la moneda de este proceso complejo se encuentra en un tema que prácticamente “estalló en las manos como bomba de tiempo” al gobierno mexicano y a la sociedad en su conjunto. Se trata de un incremento del retorno de los migrantes mexicanos, proceso inédito en la historia

migratoria nacional. Se estima que se ha dado un retorno promedio que va desde las 300 mil a las 500 mil personas,<sup>28</sup> donde 2010 representó el pico más alto de los últimos años con casi 400 mil, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Migración (INM).<sup>29</sup> Este proceso se explica, principalmente, por la situación económica en Estados Unidos a raíz de la crisis del 2007, que no sólo expulsó a un número importante de migrantes debido a que uno de los sectores de mayor empleo para este grupo es la industria de la construcción (García Zamora, 2012), sino que además dejó de ser atractiva para los mexicanos dispuestos a emigrar.

Un número significativo de este retorno es resultado de una política diseñada explícitamente para deportar un número “alarmantemente visible” de inmigrantes indocumentados. Esta política debe verse como una de las consecuencias directas de la política migratoria restrictiva que se impuso en Estados Unidos casi dos décadas antes (1996), pero sobre todo en el contexto de un gobierno demócrata, el de Obama, que buscó con esta medida mostrar una actitud decidida en el tema de la migración frente a las críticas de los republicanos. Con Obama aumentó el número de deportaciones en un 12% respecto a Bush y hasta el momento, dicho presidente tiene el récord más elevado de deportaciones en la historia de Estados Unidos. En dicha administración (primer periodo) se deportaron alrededor de 400 mil extranjeros cada año. Solamente en 2010, se detuvieron 517 mil extranjeros (el 83% proveniente de México); mientras que el ICE detuvo a 363 mil extranjeros. Se deportaron 387 mil personas (la gran mayoría fueron deportados a México, Guatemala, Honduras y El Salvador); 169 mil de los deportados tenían antecedentes criminales. Uno de los impactos más directos de este proceso ha sido la separación de las familias, ya que se estima que un número en aumento de deportados son padres de niños estadounidenses que se quedan sólo en Estados Unidos bajo la custodia del Estado.<sup>30</sup> Con un retorno promedio que va desde las 300 mil a las 500

<sup>28</sup> Tal como lo señala el informe *Situación Migración del Servicio de Estudios Económicos* del Grupo BBVA, julio 2012, p. 13, “Al respecto, el principal consenso en las investigaciones es que la tendencia creciente en el flujo migratorio mexicano iniciada principalmente desde la década de los noventa se detuvo. Incluso algunas estimaciones muestran que en el caso de la población mexicana indocumentada la población ha disminuido. Para el periodo 2007-2010 las cifras del Pew Hispanic Center indican una reducción de alrededor de 500 mil personas, mientras que las del Department of Homeland Security sugieren una reducción de poco más de 300 mil”.

<sup>29</sup> Que puede ser un retorno resultado de la crisis económica en Estados Unidos y no un restablecimiento definitivo en México.

<sup>30</sup> Al respecto, ver el trabajo que está haciendo el IMUMI (Instituto de Mujeres en la Migración), quien ha documentado y propuesto programas de emergencia ante esta descomunal tragedia.

mil personas,<sup>31</sup> donde 2010 representó el pico más alto de deportaciones de los últimos años, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Migración.<sup>32</sup> Así pues, el retorno masivo por deportación inminente, por evitar la zozobra de ser deportado y por tanto separado abruptamente de sus familiares, o por el desempleo que no repunta del todo en el sector de servicios y la construcción, han provocado que en México se dé un fenómeno que algunos consideran “una traición”. Esto debido a que los cientos de miles que han regresado al país en distintas categorías, condiciones y posibilidades han enfrentado un proceso muy difícil de reinserción en su propio país. Si consideramos que hay una tendencia generalizada a que los migrantes no necesariamente regresan al pueblo del que son originarios, sino probablemente a una ciudad mediana cercana, se multiplican las necesidades de acceso a servicios, e incluso el acceso a documentos de identidad que se vuelve un vía crucis conseguirlos al llegar a México. En el caso de esta migración forzada a retornar, pesan además las historias de duelo profundo de quienes buscan desesperadamente cómo volver para encontrarse con sus hijos, las decisiones difíciles de dejarlos en Estados Unidos pensando en que tendrán más oportunidades o el traerlos a México donde los niños, al igual que sus padres, deben enfrentar el dilema de volver a un país que los maltrata. Lo central es que ante este cuadro altamente documentado, fotografiado, reportado y hecho película, el gobierno mexicano no ha estructurado programas emergentes de reconocimiento e inserción menos difícil para quienes, en promedio, tenían diez años de vivir fuera del país.

Baste señalar un ejemplo repetido en la situación de los niños en las escuelas donde llegan a ser asediados por sus compañeros (*bullying*), a quienes no se les explica la situación (como programa de contención a la ansiedad del retorno de miles de niños y por tanto injustificadamente, algunos llegan a actuar cruelmente ante los “nuevos chicos del barrio”). Las autoridades escolares no ayudan mucho tampoco, ya que en muchas ocasiones complican cualquier proceso de inscripción o revalidación que se burocratiza o pone trabas infranqueables. Políticas específicas para enfrentar una situación que, si bien desbordó la dinámica local en algunas partes, tampoco ocurrió de la noche a la mañana, sino que se gestó a lo

<sup>31</sup> Tal como lo señala el informe *Situación Migración del Servicio de Estudios Económicos* del Grupo BBVA, julio 2012. Para el periodo 2007-2010 las cifras del Pew Hispanic Center indican una reducción de alrededor de 500 mil personas, mientras que las del Department of Homeland Security sugieren una reducción de poco más de 300 mil”.

<sup>32</sup> Que puede ser un retorno resultado “temporal” de la crisis económica en Estados Unidos y no un restablecimiento definitivo en México.

largo de varios años (véase <<http://www.animalpolitico.com/2013/04/la-traicion-de-mexico/#axzz2Q1aqp37L>>).

El universo de retornados es tan amplio como el propio universo de mexicanos que emigró. Jóvenes que emigraron sin documentos siendo niños y que ahora probablemente son profesionistas y estudiantes universitarios que vieron truncada su formación (ahora ya reconocidos como *dreamers*), familias separadas e hijos nacidos en Estados Unidos detenidos por el propio Estado (que supone que la custodia de un niño que es ciudadano la debe tener dicho Estado y no los padres), la falta de acceso a condiciones elementales para reiniciar la vida en un país que apenas reconocen y el temor ante la situación de violencia, extorsión y miedo que encuentran al volver a comunidades otrora seguras que dejaron por pobreza, pero no por inseguridad y que ahora deben enfrentar con pobreza y miedo. Este panorama, como muchos otros, requiere una postura institucional que no se ha dado, ya que luego de varios años de mexicanos retornados al país no hay soluciones, lo cual con la llegada de Trump a la presidencia de Estados Unidos recrudeció el proceso de deportación masiva violentando aún más a la comunidad mexicana en Estados Unidos.

Políticamente hablando, sin embargo, el potencial de este perfil de mexicanos es enorme aunque esta opacado. Se trata de un enorme número de ciudadanos mexicanos (por lo menos este sector es de casi 700 mil jóvenes bajo la categoría de *dreamers*) que representan lo que el debate de la ciudadanía universal ha enarbolado durante décadas, al pensar en la portabilidad de derechos más allá del lugar de residencia. Si estos jóvenes carecen de documentos para permanecer en Estados Unidos y revertir esa situación, esa es su lucha porque esa es su elección como trayectoria de vida, al mismo tiempo y desde la formalidad que el mundo contemporáneo impone, no por vivir sin documentos en Estados Unidos son apátridas, sino que son ciudadanos mexicanos y en ese sentido tienen derechos en su país de origen por nacimiento. Si su politización trascendiera el debate inmediato de su sobrevivencia como miembros de una comunidad que pretende expulsarlos y se ubicara en un ejercicio más universal, su primera mirada sería hacia el país al que rechazan volver, pero que existe en el horizonte como un escenario posible. La ecuación de retorno forzado y participación política es una posibilidad que se ha dado y que algunos grupos que ya empiezan a empoderarse empiezan a trascender hacia un ejercicio cívico de una ciudadanía más allá de las fronteras.

Para la cultura política estadounidense el lema de “*If you don’t vote, you don’t exist*” es una premisa básica con la que la mayoría de estos jóvenes crecieron como parte de su socialización desde la infancia, lo cual implica que de facto podrían tener en el ejercicio electoral un elemento de reinvin-

dicación y reconocimiento que puede impactar el ejercicio electoral desde el exterior.

Lo mismo ocurre con otros sectores de la población mexicana que radica en el extranjero, que han vivido bajo una premisa que se sostuvo como mantra durante años. Volver era una opción a largo plazo, sólo de vacaciones o como una posibilidad de la vejez. Con los cambios que se dieron en las últimas décadas, donde el patrón migratorio implicó mayor reunificación familiar al mismo tiempo que se intensificó la restricción migratoria y el circuito de movilidad se cerró, el retorno se hizo mucho más posible. De esta manera, ante el proceso de deportación como una norma del sistema migratorio estadounidense, la idea de volver se volvió una realidad aun cuando no estuviera en el panorama personal y mucho menos de la sociedad en su conjunto. Políticamente hablando, este cambio tiene consecuencias que no son visibles aún, pero que incluso podrían intensificar la participación política a mediano plazo.

#### A MANERA DE CONCLUSIÓN

La política migratoria mexicana es un proceso de claroscuros que muestra proyectos y acciones decididas y eficientes, lo mismo que ausencias, omisiones y burocratismos criminales. No hay una evaluación posible que se pueda dar a un proceso que ha tenido diferentes fases a lo largo de un proceso muy prolongado de historia migratoria. Lo que es cierto, es que mucho de lo que el propio Estado ha hecho es reaccionar ante problemas que se han previsto y que se dejan pasar hasta que es inevitable enfrentarlos (como los retornados).

En estas páginas se pueden ver la sucesión de periodos en que lo migratorio también se ha enfrentado de manera diferente y con intereses muy distantes entre los diversos gobiernos que se mencionan aquí. La evidencia de la migración mexicana —que por mucho tiempo se refirió a la diáspora mexicana y hoy implica reconocer otras problemáticas dentro de este proceso social— es una de las novedades de los últimos años y, por tanto, podemos afirmar que la visión más panorámica del proceso migratorio es uno de los elementos distintivos de la política migratoria mexicana actual. Esto no implica que se enfrenten y resuelvan los problemas, sino que muchas veces por lo menos se les nombra y tal vez, si nombrar es existir, es un primer paso que para las urgencias que el país requiere es insuficiente, pero por lo menos hay que reconocerlo, ese primer paso está dado.

El nuevo escenario del retorno, tránsito y destino migratorio obliga a repensar las coordenadas desde las que estamos pensando, no sólo el pro-

ceso migratorio como un amplio horizonte, sino la calidad de membresía que le otorgamos y reconocemos a los que hacen la migración, las mismas personas que son los que transitan entre sociedades. Cuando pensamos en derechos políticos de los migrantes, pensamos en aquellos que son ciudadanos mexicanos y radican en un país distinto al suyo, sea que se adapten a dicho sistema político o que mantengan a México como su referente de incidencia y vínculo. Lo que es interesante es que un país tan profundamente tocado por la experiencia migratoria, tenga a su vez una política migratoria tan conservadora e incluso criminal cuando las normas no siguen lo que las leyes señalan, lo que suele suceder con frecuencia en la experiencia de los transmigrantes que cruzan el país. Pero aún más, México es un país que tiene leyes de restricción hacia los extranjeros, aun cuando éstos se naturalizan, lo que implica que tiene pocos márgenes para debatir con legitimidad frente al exterior. No se trata de un país que pueda presumir buenas prácticas en el tema. Este hecho hace aún más difícil la situación de millones de sus propios compatriotas y, al mismo tiempo, es una fuente de empoderamiento que implica repensar la manera como hemos construido el marco legal, que visto a la luz de la realidad que tenemos hay que atreverse a modificar en esencia. Podemos decir, para cerrar, que para este tema como para tantos en lo que respecta a México, las leyes son muy buenas, incluso ejemplares, la realidad es otra.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Amnistía Internacional (2010), *Víctimas Invisibles, Migrantes en Movimiento en México*, Reino Unido.
- Animal político, (2013), *La traición de México, el desdén del estado hacia el migrante que retorna*, disponible en <<http://www.animalpolitico.com/2013/04/la-traicion-de-mexico/#axzz2W6tdXrMJ>>.
- Arminjo Canto, Natalia (editora), (2011), *Migración y seguridad, Nuevo desafío en México*, México, CASEDE.
- Barja, Joselin, Carolina Carreño y Jesús de la Peña (2011), “Pese a todo, México siempre te abre los brazos”, *Estudio sobre integración sociocultural de extranjeros*, Sin Fronteras, México.
- Bustamante, Jorge (2010), “Migración, Vulnerabilidad y Derechos Humanos”, en Anguiano, María Eugenia y Ana María López Salas (Edit.), *Fronteras y Migraciones*, Icaria, Madrid.
- Calderón Chelius, L. y Jesús Martínez Saldaña (2002), *La Dimensión Política de la migración mexicana*, Instituto Mora, México.

- Calderón Chelius, L. y Jesús Martínez Saldaña (2007), “Algunas coordenadas de análisis para comprender el voto en el exterior de 2006”, En J. Peschard (ed) 2 de Julio, *reflexiones y alternativas*, UNAM, México.
- Calderón Chelius, L. y Jesús Martínez Saldaña (2010), *Los Superhéroes No Existen, Los migrantes mexicanos ante las primeras elecciones en el exterior*, Instituto Mora, México.
- Calderón Chelius, L. y Andrea González Cornejo, “Rastros del duelo, Exilio, asilo político y desplazamiento forzado interno en la frontera norte de México”, en Dolores Paris Pombo (Coord.), *Migrantes, desplazados, braceros y deportados, Experiencia migratoria y prácticas políticas*, Colegios de la Frontera Norte (en prensa), México.
- Calderón Chelius, L. y Andrea González Cornejo (2012), “Estudio, Análisis de la segunda experiencia del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero en el proceso electoral federal 2011-2012”, México, Instituto Federal Electoral.
- Calderón Chelius, L. y Andrea González Cornejo (2017), “Avances de la implementación del voto extraterritorial mexicano, entre dudas y certezas”, en *Revista América Latina Hoy*, Universidad de Salamanca, vol. 76,
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2011), *Observaciones preliminares de la Relatoría sobre los Derechos de los migrantes de la CIDH a México*, OEA, Washington.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2009), *Informe especial sobre los casos de secuestro en contra de migrantes*, CNDH, México.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2010), *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, Resultados sobre personas migrantes*, CONAPRED, México.
- COVE (2006), *Informe final sobre el voto en el extranjero*, IFE.
- Del Castillo, Manuel Ángel y Telésforo Ramírez (2012), *El estado de la migración, México ante los recientes desafíos de la migración internacional*, México, CONAPO.
- Déllano, Alexandra “From Limited to Active Engagement, Mexico’s Emigration Policies from a Foreign Policy Perspective (2000-2006)”, en *International Migration Review*, vol. 43, núm. 4, Winter 2009, pp. 764-814.
- Durand, J., González, Schiavon, Vilalta (2010), *El voto de los mexicanos en el Exterior, Encuesta a ciudadanos mexicanos en el extranjero CIDE*, México (en prensa).
- Durand, Jorge (2005), *De traidores a héroes, Políticas emigratorias en el contexto de asimetría de poder*, Departamento de Estudios sobre Movimientos Sociales, Universidad de Guadalajara.

- Escrivá, A, Anastasia Bermúdez y Natalia Moraes (ed.) (2009), *Migración y Participación Política*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España
- García Zamora, Rodolfo (2012), “Cero migración, Declive de la migración internacional, retorno creciente y lucha presupuestal de los migrantes”, *Voces Ciudadanas*, núm. 23, Iniciativa Ciudadana, A.C., México.
- González Gutiérrez, Carlos (2009), “The Institute of Mexicans Abroad. An effort to empower the diaspora” en RANNVEIG AGUNIAS, Dovelyn ed. *Closing the distance. How governments strengthen ties with their diasporas*, Migration Policy Institute, Washington, D.C.
- Guevara Bermúdez, José Antonio (2011), *Marco institucional y normativo en material de migración internacional en México, análisis y propuestas*, Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, México.
- IFE (2005), *Opinión técnica del IFE sobre la modalidad del voto postal*, IFE.
- Imaz Bayona, Cecilia (2008), “De traidores a héroes, El cambio de percepción en México hacia los migrantes”, en Elaine Levine (Ed.) *La migración y los latinos en Estados Unidos, visiones y conexiones*, UNAM/CISAN, México.
- IME (2010), *Mexicanos Residentes en el Mundo 2009*, Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Informe sobre el Desarrollo Humano* (2013), México.
- Instituto Nacional de Migración (2011), *Ley de migración*, México, Secretaría de Gobernación.
- Lafleur, J-M y L. Calderón-Chelius (2011), “Assessing Emigrant Participation in Home Country Elections, The Case of Mexico’s 2006 Presidential Election”, *International Migration*, OIM, *Special Issue, The Transnational Political Participation of Latino Migrants in Europe*, vol. 49, Issue 3, pp. 99–124.
- Lafleur, J-M y L. Calderón-Chelius (Coord.) (2009), *Las políticas públicas ante los retos de la migración mexicana a Estados Unidos*, CONAPO, México.
- Leite, Paula y Silvia Giorguli (Coord.) (2010), *Reflexiones en torno a la emigración mexicana como objeto de políticas públicas*, CONAPO, México.
- Martínez, Oscar (2010), “Los migrantes que no importan”, En *el camino con los centroamericanos indocumentados en México*, Icaria, España.
- Migration Policy Institute (2010), *Mexican Immigrants in the United States*.
- Pew Hispanic Center (2011), *El Boom Mexicano-Estadounidense*.
- Pew Hispanic Center (2011), *The Mexican-American Boom, Births Overtake Immigration*.
- Pew Hispanic Report (2009), *the Mexican Born Population in U.S.A.*
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2007), *Informe sobre Desarrollo Humano México 2006-2007*, PNUD, México

- Rodríguez Chávez, Ernesto (Coord.) (2010), “Extranjeros en México, continuidades y aproximaciones”, *Colección Migración*, Instituto Nacional de Migración, México.
- Ross Pineda, R. (2005), *La lucha por el voto unió a los Mexicanos, Mx Sin fronteras*.
- SEDEREC, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades/ Gobierno del D.F (2011), *Ley de interculturalidad, atención a migrantes y movilidad humana en el Distrito federal, Reflexiones*, México.
- Sin Fronteras (2010), *Informe sobre la situación de los derechos humanos de las personas migrantes y solicitantes de asilo detenidas en las Estaciones Migratorias de México, 2007–2009*, México.
- Verea, Mónica (editora) (2012), *Aniti-immigrant, sentiments, actions, and policies*, México, CISAN/UNAM.
- Waldinger, R. (2008), *A Limited Engagement, México and its Diaspora*, Migration Study Group at UCLA.

